

# PACTEMOS

Año 15. Julio de 2012. Antioquia, Colombia.

ISSN 2145-2512

[www.conciudadania.org](http://www.conciudadania.org)

La participación:  
corazón de  
la democracia



**Conciudadanía**  
para que los derechos sean hechos  
años

# PACTEMOS

Año 15, Número 40, Julio de 2012  
ISSN 2145-2512

Una publicación de:



Director ejecutivo:  
Ramón Moncada C.

Consejo de dirección:

Germán Cabarcas    Jaime H. Díaz A.  
Gisela Aguirre    Raúl A. Arango P.  
Nubia S. Garcés P.    Norberto Ríos  
Nelson Duque

Comité editorial:

Gloria A. Alzate C.    Henry A. Tobón O.  
Nelson E. Restrepo    Nubia S. Garcés  
Ramón Moncada C.

Diseño gráfico:

Al Cubo Publicidad & Comunicación Gráfica

Impresión:

Nicolás Aristizábal  
Litografía-Tipografía

...

Conciudadanía recibe apoyo de diferentes organizaciones internacionales para el desarrollo de diferentes proyectos y planes institucionales:

- EED (Alemania)
- IFA/zivik (Alemania)
- CORDAID (Holanda)
- DKA (Austria)
- ASDI (Suecia) a través de FOS –Colombia

...

El contenido de este impreso no refleja necesariamente el pensamiento de las entidades cooperantes.

Se autoriza su reproducción total o parcial, citando la fuente.

Carrera 49 No. 60-50  
Medellín (Antioquia), Colombia  
Teléfono: [57+4] 284 95 46  
Fax: [57+4] 254 88 00  
Sitio web:

[www.conciudadania.org](http://www.conciudadania.org)

Correo-electrónico:  
[conciudadania@conciudadania.org](mailto:conciudadania@conciudadania.org)



## Contenido

### Editorial

#### *Participar ¿Para qué?*

Ramón Moncada, Director

3

#### *Sin ciudadanía la vida es una cosa, Con ciudadanía puede ser otra*

Nelson Enrique Restrepo, Coordinador Operativo

4

#### *Sistemas Locales de Planeación Participativa*

Gloria Alzate Castaño, Coordinadora Territorial

7

#### *Agendas Ciudadanas y Los Programas de Gobierno*

Fernando Valencia Rivera, Responsable Gestión del Conocimiento,  
Proyecto PET de Planeación del Oriente Antioqueño

10

#### *Nueva Ley de Participación Ciudadana*

Nelson Enrique Restrepo, Coordinador Operativo

12

#### *Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta (AMCC) espacio de participación e incidencia*

Javier Benítez, Asesor Municipal

15

#### *Novedades del Plan de Desarrollo de Antioquia*

Ramón Moncada, Director

18

#### *Presencia de Conciudadanía en las Subregiones en este 2012*

19

# Participar ¿Para qué?

**P**articipamos porque se trata de una de las necesidades humanas fundamentales a través de las cuales reafirmamos nuestra identidad, auto-reconocimiento, sentido de pertenencia y confianza. Como necesidad humana ha sido además elevada como derecho humano, incluido dentro de los derechos políticos. Al participar nos reconocemos como sujetos autónomos con pensamiento y palabra propios; es una manera de ponernos entre iguales con los otros y por lo tanto, participar es una forma de enfrentar y rechazar la sumisión y la subordinación. Cuando participamos nos hacemos visibles y por el contrario, cuando no se participa se corre el riesgo de ser invisible para los demás; existimos cuando participamos.

Desde otra dimensión más política, participamos para incidir en los análisis y decisiones en los asuntos comunes y públicos. Al participar no dejamos que predomine la decisión de los otros o que por lo menos, al tomar su decisión, los otros sepan de la existencia de nuestros argumentos, opiniones y propuestas. En la interacción entre el Estado y sociedad civil, la participación permite que las leyes, planes, programas y proyectos públicos no se desarrollen sin un debido proceso de participación democrática. Participar en este sentido, tiene como fin la incidencia en la toma de decisiones, se trata entonces de una incidencia política mediante la participación ciudadana.

**En un texto reciente sobre educación y participación ciudadanas, compartía la siguiente lista donde se expresa el riesgo del reduccionismo y la tergiversación de la participación, que vale la pena tener presente porque diariamente nos enfrentamos a estas formas incompletas e indeseables de la participación:**

- La participación como maquillaje. Es sólo apariencia.
- La participación como accesorio. No es sustantiva ni prioritaria, es periférica.
- La participación de élites. Sólo acceden a participar grupos selectos.
- La participación como desahogo. Solamente para dejar hablar, para desahogarse.

- La participación reducida a información. Se cree que basta solamente con informar.
- La participación direccionada y dirigida. Para refrendar propósitos y resultados preconcebidos.
- La participación de líderes y silencio de las comunidades. Los líderes deciden por las comunidades.
- La participación sin incidencia en las decisiones. Otros deciden.
- Participación sin deliberación. Se evade la discusión y el debate.
- La participación cooptada. Al servicio de intereses específicos.
- La participación tardía. Cuando ya las decisiones fueron tomadas.
- La participación inocua. No pasa ni se altera nada con ella.
- La pequeña participación. Lo grande no se consulta ni se somete a participación.
- Participación mientras no sea oposición. Si hay oposición mejor no promover la participación.

El presente número de Pactemos lo hemos dedicado justamente a la PARTICIPACIÓN, que constituye uno de los énfasis misionales de Conciudadanía, porque ella es soporte y requisito ineludible para la democracia y la ciudadanía en el marco de un Estado social y democrático de derecho.

**Ramón Moncada**

Director Conciudadanía

directorejecutivo@conciudadania.org

*Sin ciudadanía  
la vida es una cosa,*

*Con ciudadanía  
puede ser otra.*



*“El municipio y su  
democracia local son  
el gran receptáculo humano  
que configura la patria”.*

Alfonso Gómez Gómez.  
Abogado y docente universitario UNAB.

Compartimos algunos elementos conceptuales claves que orientan nuestro trabajo institucional, elaborados por el grupo de estudio sobre gobernabilidad democrática y participación ciudadana, en el marco de la estrategia de investigación y gestión del conocimiento de Conciudadanía.

## Democracia Local

La democracia es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectivamente establecida por los integrantes del grupo.

De las diferentes formas de democracia, Conciudadanía hace énfasis en su trabajo a la democracia sustantiva. Para este tipo de democracia es fundamental<sup>1</sup> la existencia de sujetos políticos, entendidos como ciudadanos informados que hacen uso de sus derechos y que conocen el funcionamiento del Estado y en esa medida construyen lo público, entendido como la construcción colectiva, participativa y pluralista del "bien común".

Un insumo fundamental para la consolidación de la democracia sustantiva es la deliberación pública<sup>2</sup> de los ciudadanos; el estudio, análisis y discusión pública de información relevante sobre el funcionamiento del Estado local, el territorio con sus dinámicas, las características y comportamientos de la población, de tal modo que la ciudadanía con esta práctica de debate pueda ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

### Participación en lo local

La participación ciudadana es aquella que de manera complementaria a la representación política de los partidos políticos y los gobiernos, configura la democracia sustantiva, por medio de ella los ciudadanos pueden incidir en las decisiones gubernamentales, y ayudan para que los intereses generales se concreten en la vida social. La participación puede ser entendida, como la posibilidad de que los individuos puedan sentirse parte de una comunidad política a través del ejercicio de derechos y deberes. La participación puede tener diferentes niveles:

- De carácter informativo o de opinión.
- Como iniciativas que contribuyan a la solución de un problema determinado.
- De incidencia en procesos de concertación, negociación o fiscalización en cuanto a acuerdos y decisiones.

Existen también diferentes modalidades de participación, determinadas por el ámbito en el que se desarrolla, el tipo de intereses que predomina, y los medios que utiliza para conseguirlos. Según Cunill<sup>3</sup> puede hablarse de estas modalidades de participación:

- **Participación Política:** hace referencia a la intervención de individuos u organizaciones en la esfera pública en función de intereses globales (bien común).
- **Participación Ciudadana:** opera en la esfera pública, pero en función de intereses de cualquier índole bien en lo territorial, sectorial, corporativo, gremial, etc.
- **Participación Comunitaria:** alude al esfuerzo de una comunidad territorial para mejorar la calidad de su hábitat y, en general, de sus condiciones de vida.
- **Participación social:** se refiere al agrupamiento de personas y grupos con intereses similares con el objeto de reivindicarlos, defenderlos o negociarlos.

<sup>1</sup> Según plantean autores como Habermas y Boaventura de Souza. En: Texto Institucional: Marco Teórico, Estudios Locales, 2009.

<sup>2</sup> Boaventura de Souza, Santos. Pp:2. En: Texto Institucional: Marco Teórico, Estudios Locales, 2009.



## Condiciones para la Participación:

El ejercicio de la participación requiere dos tipos de condiciones<sup>4</sup>. En primer lugar, un **ambiente socio-político favorable**, es decir, el grado de apertura del sistema político a las demandas sociales, a la protesta ciudadana, la presencia o ausencia de grupos de apoyo a los actores participantes, el grado de unidad de las élites políticas y la capacidad del gobierno para instrumentar sus planes y programas. En segundo lugar, **la constitución de identidades colectivas**, como el grado de articulación/desarticulación de los actores, de homogeneidad/heterogeneidad entre ellos, el tipo de relaciones que pueden hacer; la consistencia de su identidad como grupo; estos aspectos influyen en los niveles de organización de los participantes, los liderazgos, las redes de compromiso establecidas, los recursos (de información, saberes, medios logísticos, recursos materiales, etc.) de los cuales disponen para involucrarse en un proceso participativo, y las motivaciones que los llevan a desarrollar prácticas participativas.

## Gobernabilidad Democrática

Según la ONU, gobernabilidad democrática es la capacidad de las sociedades para orientar y organizar sus instituciones públicas y sociales de modo que ofrezcan a las personas más y mejores oportunidades para llevar el tipo de vida que valoran, incluyéndolas en las decisiones que les afectan.

La gobernabilidad democrática requiere: a) efectividad, en tanto es necesario un proceso de toma de decisiones y resolución de conflictos que sea efectivo; b) representatividad, por que es necesaria la representación de los intereses de los actores estratégicos en la toma de decisiones políticas; c) legitimidad, en la medida en que es necesario que estos actores acepten las reglas de juego democráticas y actúen de acuerdo con ellas.

## Relación entre participación ciudadana y gobernabilidad democrática

Mientras el gobierno decida, de manera unilateral, donde, cuándo y cómo se invierten los recursos en una comunidad, sin la participación activa de ésta, no podremos hablar, en manera alguna, de la existencia de participación ciudadana ni de gobernabilidad democrática. La participación ciudadana tampoco se puede concebir sin la presencia del ejercicio del poder ciudadano, que implica incidir en la toma de decisiones y en el rumbo que éstas pueden tener en el desarrollo del gobierno local.

La participación ciudadana debe rebasar los límites de la gestión de demandas, y los ciudadanos deben dejar de actuar frente al gobierno como entes pasivos sujetos de dádivas. Para ello se requiere asumir la relación gobernantes-gobernados como recíproca en responsabilidades y no de manera unilateral y vertical. Existe, entonces, un fuerte vínculo entre la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática. Si una población participa activamente en la cosa pública, esto produce beneficios directos: 1) para el sistema político democrático del que se trate (aumenta la gobernabilidad, estabilidad, etc.) y 2) para los



ciudadanos y su capacidad de juzgar adecuadamente los asuntos políticos.

En general, la participación es un valor clave de la democracia por los efectos positivos que genera: i) la participación crea hábitos interactivos y esferas de deliberación; ii) hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer control; iii) crea una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad.

Todos estos temas requieren de insumos de información de calidad y actualizada, formación técnica, jurídica, política y de contexto para comprender mejor sus alcances y propósitos, metodologías participativas que les permita a las organizaciones comunitarias, sociales, a las asambleas ciudadanas y redes de participación, a las instancias consultivas y de participación ciudadana, realizar sus ejercicios de participación en forma pertinente porque comprenden los problemas, de forma proactiva por que saben incidir con sus planes y agendas en las políticas e instrumentos de la gestión pública.

Con estos conceptos es que Conciudadanía orienta su trabajo institucional en los territorios donde está presente con sus programas y proyectos.

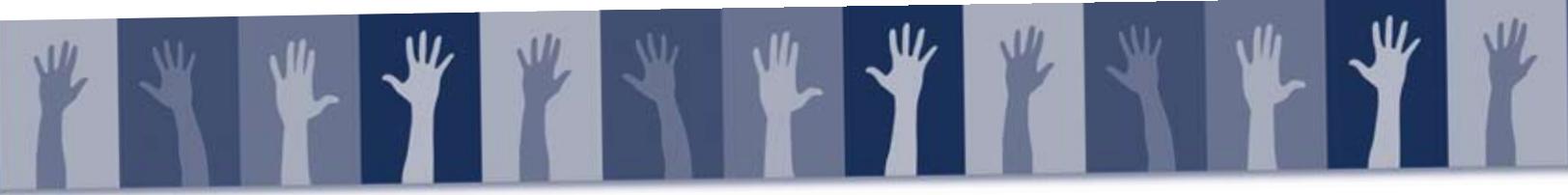
### Nelson Enrique Restrepo Ramírez

Coordinador operativo, CONCIUDADANIA  
nelsonrestrepo@conciudadania.org

<sup>3</sup> Cunill, Nuria, Participación Ciudadana, Caracas: Clad, 1991. En: Texto Institucional: Marco Teórico, Estudios Locales, 2009.

<sup>4</sup> Velásquez Fabio y González Esperanza. "Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fundación corona. Bogotá, 2003.

<sup>5</sup> Barreda, Mikel y Costafreda, Andrea. La contribución de las instituciones políticas a la superación de las desigualdades. Un balance de la democratización latinoamericana. 2002.



# Sistemas Locales de Planeación Participativa

La Constitución de 1991 y las posteriores Leyes 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la 388 de 1997 del Esquema de Ordenamiento territorial, abren espacios y precisan los elementos básicos para la Planeación en las diferentes entidades territoriales, le entregan a los municipios herramientas para que fortalezcan su gobernabilidad mediante la planeación participativa como escenario para democratizar las decisiones, debatir los asuntos públicos, incluir los intereses colectivos y realizar el seguimiento a la gestión pública, fortaleciendo el proceso de descentralización con el propósito de avanzar en autonomía territorial y propiciar la interacción y acercamiento Estado - ciudadanía.

Hoy existen en Colombia una diversidad de posibilidades y espacios de participación territorial y sectorial; formal y no formal; ciudadana y comunitaria; como manifestaciones concretas de la democracia participativa. A pesar de esto, a poco más de 20 años de promulgada la Constitución el balance que se hace en este sentido es agri dulce, aún persisten prácticas tradicionales y clientelistas alrededor de la participación, lo que entre otros aspectos ha generado apatía en la ciudadanía, frustración por los pocos resultados que se logran y desconfianza frente a las instituciones y los gobernantes. Se ha avanzado en la concertación e inclusión de agendas ciudadanas en programas de gobierno y posteriores planes de desarrollo, se han formalizado propuestas a través de políticas públicas, pero la ciudadanía se queda corta en la incidencia para la ejecución y el control a esas políticas.

Además de lo anterior, los espacios y mecanismos existentes para la organización y participación de la ciudadanía son muchos, pero dispersos; desarticulados y centrados en intereses sectoriales que no facilitan la concertación y gestión de intereses públicos en perspectiva de construcción social del territorio.

Para superar este panorama, se propone la creación de sistemas de planeación participativa como estrategia para ordenar y articular orgánicamente las instancias, autoridades e instrumentos de planeación y todas las expresiones de la participación como un conjunto de elementos interdependientes e interactuantes con el propósito de coordinar las acciones necesarias en el proceso de elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los diferentes ejercicios de planeación y la disposición de los recursos hacia el logro de una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos/as. De tal manera que permita integrar y trascender de los intereses individuales o sectoriales, a intereses públicos, a partir de una visión integral de la realidad territorial.

Por lo anterior, en el sistema es fundamental la articulación de los consejos territoriales<sup>1</sup> con otras instancias de participación existentes en el territorio, especialmente con aquellas que, por su naturaleza, tienen visiones de conjunto del territorio para que la planeación pueda nutrirse de iniciativas de grupos sociales y de sectores que agencian iniciativas que pueden fortalecer la planeación con enfoque territorial.

Existen diversas experiencias de "Sistemas de Planeación". En el Departamento de Antioquia éste fue creado por la Ordenanza 34 en el 2006; en el Oriente, el Municipio de San Carlos crea el Sistema Municipal de Planeación mediante el Acuerdo No. 18 del 2004 y en él establece las normas para su funcionamiento. En esta experiencia es bien importante la articulación de las instancias y autoridades locales de planeación con la comunidad organizada a través de los Centros Zonales y las JAC.

De la misma manera, en el Municipio de Marinilla, el Acuerdo 90 de 2007 adopta, aprueba, reglamenta e implementa como política pública permanente el sistema de planeación y presupuesto participativo; mediante el cual articula el Plan de Desarrollo Municipal con la Presupuestación Participativa de los recursos asignados por el Municipio de Marinilla a cada uno de sus Barrios y Veredas; este sistema contempla la perspectiva de género, población, edad, sostenibilidad ambiental y demás dimensiones del desarrollo, con el fin de generar procesos de participación real y efectiva del pueblo que garantizará, en palabras del Acuerdo "al constituyente primario" los niveles de iniciativa, negociación, pactación, control y fiscalización en la ejecución de los recursos en permanente relación con el Concejo Municipal como ente clave del control político. Este sistema además, articula la Asamblea Municipal Constituyente como estrategia para ampliar la participación y deliberación pública.

Estas son solo algunas experiencias de formalización del sistema de planeación participativa, seguramente en otros municipios también existen estos procesos pero queremos destacar la iniciativa de formulación e implementación del Sistema Local de Planeación Participativa –SLPP– que se está gestando desde la ciudadanía y el gobierno de El Carmen de Viboral y que a continuación se describe.

## Gloria Amparo Alzate Castaño

Coordinadora Territorial

gloriaalzate@conciudadania.org

<sup>1</sup> Consejos Territoriales de Planeación y Consejos Municipales de Desarrollo Rural, entre otros.



# Sistema Local de Planeación Participativa de El Carmen de Viboral

*“Nadie le puede dar democracia a una sociedad, la democracia es una decisión que la sociedad misma debe tomar”.*



## ¿Qué es el Sistema Local de Planeación Participativa?

Es una propuesta de planeación y participación abierta, donde los ciudadanos se organizan para gestionar sus intereses de manera colectiva, habilitando espacios de diálogo y concertación. Se habla de sistema por tratarse de una articulación de organizaciones sociales, comunidades, instituciones estatales que, sin perder su independencia e identidad, interactúan entre sí para la coordinación de acciones que permitan trascender los intereses particulares y sectoriales.



## ¿Cuál es la intención de trabajar articuladamente en dicho sistema?

La intención principal es integrar todas las expresiones de participación existentes en El Carmen de Viboral, al mismo tiempo que se fija un norte de desarrollo que nos permita construir territorio de manera colectiva. Se trata de vincular a los ciudadanos en los asuntos públicos, para que asuman la participación ciudadana como un ejercicio de democracia directa —que no se limita a la simple elección de sus gobernantes— donde pueden deliberar, acordar, decidir e incidir.



## ¿Por qué es importante este sistema para el municipio?

Es importante porque en el municipio se cuenta con diferentes espacios para la participación ciudadana, pero estos son dispersos, desarticulados y con intereses diferenciados. Por lo tanto, la puesta en marcha de este sistema puede permitir la integración y visibilidad de asuntos de interés público con la fuerza suficiente para incidir en la planeación del territorio.



## ¿Qué logran los ciudadanos cuando participan en el desarrollo de sus localidades?

Se potencian las búsquedas comunitarias, se fortalecen las organizaciones sociales y se incide en el desarrollo del territorio desde sus propias lógicas y necesidades. Así, los ciudadanos podemos recuperar la confianza en los procesos democráticos y construir el territorio que soñamos a partir de nuestras realidades colectivas.



## ¿Quiénes podemos participar?

Todos podemos ser parte de este sistema. Hay espacio para los diferentes actores, colectivos, organizaciones, instituciones, comunidades, líderes...

Es importante aclarar que como sistema puede renovarse constantemente, por la misma voluntad de los asistentes y en situación de igualdad, para que estos espacios no sean captados por élites de participación, donde continúen decidiendo unos cuantos. El sistema permanecerá abierto a la vinculación de nuevos integrantes y nuevas propuestas.



## ¿Cómo movilizamos el Sistema local de Planeación Participativa?

El sistema está abierto, activo y todos hacemos parte de él. Quienes estén interesados en incidir directamente en el desarrollo del municipio desde la planeación, formación, deliberación y divulgación de temas de interés general, pueden acercarse a:

**Yeison Castro Trujillo.** Consejero territorial de planeación.  
Celular: 321 399 2917.

**Edison Ramírez Yepes.** Dinamizador de la Red de Organizaciones Comunitarias de El Carmen (ROCCA). Celular: 314 611 9078.

**Marinelsi Orozco Villegas.** Dinamizadora Plan de Vida.  
Celular: 314 633 2984

El sistema local de planeación participativa, permanentemente está activo a través de las dinámicas de las organizaciones sociales, que convocarán a ASAMBLEA municipal como espacio de articulación para la deliberación, construcción de consenso y control social de la ciudadanía a la gestión pública y aquellos asuntos de lo público que requieren tratamiento e incidencia inmediata, en aras de hacer efectiva nuestra soberanía popular y autonomía territorial, con carácter democrático, incluyente y transparente.

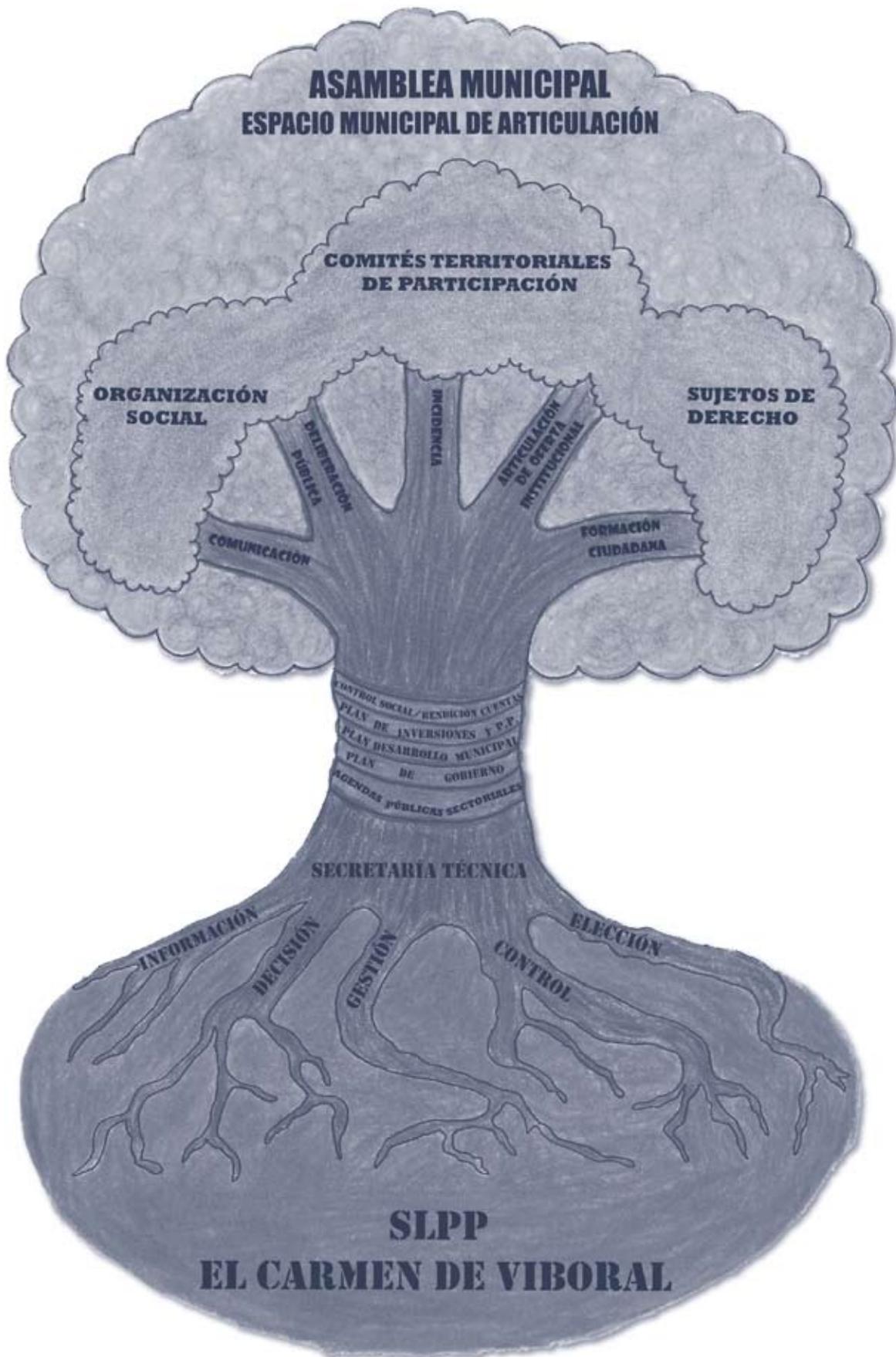
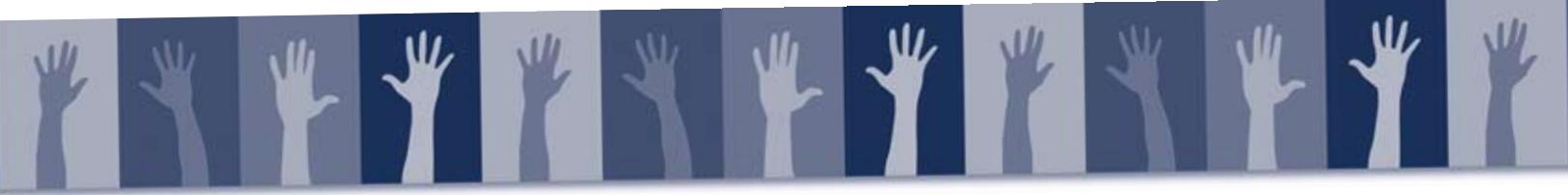


## ¿Qué no es el S.L.P.P.?

No es una organización o dependencia institucional. El sistema no tiene filiación partidista. Al ingresar al sistema, los participantes no pierden su autonomía, independencia e identidad.

**“El sistema está en marcha, únete y sé parte de la propuesta.”**

**Grupo de ciudadanos y ciudadanas participantes en la construcción del sistema.**





Para comenzar, es necesario ubicar la composición de las Asambleas. El reporte sobre los sectores e instituciones participantes, contenido en los propios instrumentos, refleja una amplia convocatoria en la que, entre otros, están las organizaciones campesinas, ambientalistas, artesanales, comunales, sectoriales y de víctimas; empresas, cooperativas, candidatos, concejales, instituciones educativas y medios comunitarios de comunicación; además de contar con un amplio acompañamiento por parte de la administración municipal en casi todas las localidades. Sin embargo, además de que esta composición no es homogénea, los instrumentos no dan cuenta de si los actores participaron en todo el proceso, cuál fue el mecanismo de toma de decisiones y cuál la representatividad institucional de quienes acudieron a las reuniones.

Sin embargo, los contenidos de las agendas sí dan cuenta de una amplia gama de temas, lo que podría interpretarse como la composición de una visión de desarrollo en la que convergen los intereses de diferentes sectores, aunque las demandas y propuestas mantienen un marcado acento popular y campesino, dejando por fuera intereses particulares de algunos sectores como los empresarios, comerciantes y hasta de la propia administración pública. Esto, para concluir que aunque la participación sea más o menos amplia en algunos municipios, finalmente la formulación de las agendas obedece a la orientación de sectores populares, lo que pondría sobre ellas más características de demanda ciudadana que de un acuerdo intersectorial o un plan para el desarrollo.

Las propuestas contenidas en las agendas no están soportadas con un diagnóstico, aunque en ellas se refiere que han sido considerados para la deliberación. Esta circunstancia, sumada a una formulación algunas veces poco concreta de las propuestas, hace que para los candidatos sea factible comprometer su inclusión en los programas de gobierno, que casi siempre son bastante imprecisos. Es de esperarse entonces que la suscripción de pactos de gobierno, como acuerdo para acoger la Agenda Ciudadana en un eventual triunfo electoral, pueda ser cumplido con la inclusión de los temas generales, sobre los cuales, por demás, casi siempre hay obligatoriedad legal.

De allí la importancia de que las propuestas de las Agendas puedan ser formuladas de manera muy puntual, determinando la cantidad, plazo, ubicación y también las fuentes de financiación de las medidas solicitadas, de forma tal que los candidatos que se acojan a ellas adquieran un vínculo real con la iniciativa ciudadana. Aunque las formulaciones de estrategia son necesarias dentro de un documento de estos, hay que precisarles una ruta para evitar que se conviertan en declaraciones demagógicas.

El ejercicio se cualificaría considerablemente si se contara con una asesoría técnica sobre los asuntos que son de competencia y obligatoriedad de las autoridades locales, así como con un detallado conocimiento del presupuesto municipal.

Son notorios los aportes que estas Agendas hacen a los programas políticos, entre otros, en temas como el control social de la adminis-



tración pública; la protección de los recursos naturales, especialmente en temas como la minería y la contaminación de aguas; la equidad de género, la inclusión, la producción limpia, la atención a víctimas, la seguridad alimentaria y nutricional, la calidad en la educación y la salud, el bienestar social, el desarrollo rural, la cultura y la cobertura en servicios básicos; todo ello bajo el supuesto de una amplia participación ciudadana y desde las perspectivas de desarrollo, democracia e integración territorial, pues son instrumentos de un marcado interés de articulación subregional.

Así las cosas, puede afirmarse que en la vaguedad de los programas de gobierno se recoge buena parte de las Agendas; ahora nos toca seguir en detalle las propuestas más específicas para establecer si se deducen del documento de campaña y llegan hasta los planes de desarrollo, y más aún, si dentro de éstos cuentan con una adecuada asignación presupuestal para garantizar su implementación. La tarea de las Asambleas Municipales y espacios de articulación creados para formular las agendas deben encargarse ahora de seguir sus propuestas en el ejercicio de gobierno.

Para el tema de la gobernabilidad estas agendas se convierten en una valiosa herramienta toda vez que en ellas los mandatarios pueden encontrar los asuntos que son de mayor interés para la población de sus municipios; para las organizaciones sociales y para la democracia en general. Se ve aquí la posibilidad de avanzar en formulaciones cada vez más elaboradas, sustentadas y precisas sobre la definición del rumbo del territorio; y para la paz, un claro horizonte, constituido por sociedades que proponen, concertan, gestionan y controlan el modelo de desarrollo más adecuado para la superación de sus conflictos.

#### Fernando Valencia Rivera

Profesional encargado de gestión del conocimiento, Proyecto PET de Planeación del Oriente Antioqueño

<sup>1</sup> Los municipios en los que se formuló Agenda Ciudadana son Argelia, Cocorná, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Unión, Marinilla, Nariño, San Carlos, San Francisco, San Rafael y Sonsón. Este último con dos agendas, urbana y de corregimientos.

# Nueva Ley de Participación Ciudadana



Desde 2011 Conciudadanía y varios procesos municipales estuvimos presentes en la elaboración de propuestas para la nueva Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. Hombres y mujeres integrantes de asambleas constituyentes, presupuestos participativos y planes de vida, pertenecientes a los municipios de Fredonia, Marinilla, El Peñol, Nariño, Caramanta, Cocorná, Andes y Betania, Asamblea Provincial Constituyente del oriente antioqueño, al lado de otros actores sociales e institucionales de Medellín y Antioquia, participamos en los Encuentros Nacionales de Planeación y Presupuesto Participativo en Medellín 2010 y Bogotá 2011 y en sesiones de la Mesa Departamental de Participación Ciudadana en 2011.

En estos espacios hablábamos de la necesidad de mejorar el acceso a la información de la gestión pública local, los recursos económicos para el impulso a la participación ciudadana; que las asambleas ciudadanas municipales, la planeación de los territorios, los presupuestos participativos y las rendiciones de cuentas, fueran incorporados a la ley. En 2011 así analizaba Fabio Velásquez de Foro Nacional por Colombia, la necesidad de hacerle reformas a la ley 134 de 1994 de los mecanismos de participación ciudadana.

## Una nueva Ley Estatutaria de Participación

Fabio E. Velásquez C.<sup>1</sup>

Periódico El Tiempo, 25 de marzo de 2011

¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? ¿La ciudadanía ha aprovechado las oportunidades creadas por la Constitución y las leyes para incidir en las decisiones que la afectan? ¿Qué balance puede hacerse hoy día, a dos décadas de la expedición de la Carta Política, de esta nueva forma de interacción entre gobernantes y gobernados?

Estas preguntas ganan sentido si se tiene en cuenta que hace tres décadas se inició un cambio importante en las relaciones entre el Estado y la sociedad en Colombia. En efecto, en 1980 apareció en la norma la figura de la participación ciudadana en la planeación urbana; seis años después, las leyes que reglamentaron la descentralización del Estado crearon nuevos espacios de participación. Los constituyentes, por su parte, acordaron en 1991 el establecimiento de un régimen de democracia participativa en el país, que se expresó en la creación de un buen número de instancias de participación que hoy operan en el país, especialmente en la vida municipal.

<sup>1</sup> Director de la Unidad Ejecutora de Programas, Foro Nacional por Colombia, Entidad Socia de Viva la Ciudadanía.



Un rápido balance de lo sucedido en esa materia en Colombia permite concluir que ha habido avances importantes: por ejemplo, la multiplicación de experiencias, muchas de ellas exitosas, en campos como la planeación y los presupuestos participativos, el control social de la gestión pública, las constituyentes municipales, etc.; además, se ha acrecentado el interés de diferentes grupos en los asuntos públicos y se ha producido un acercamiento de las autoridades a la población.

Pero existen problemas aún no superados, entre los cuales sobresalen la falta de conciencia de muchos ciudadanos y ciudadanas sobre sus derechos; su desconfianza en las autoridades públicas; la conformación de una élite de líderes sociales que se han ido alejando poco a poco de su base social y actúan en función de sus propios intereses; la burocratización de los espacios de participación ciudadana y la ineficacia de estos últimos por la ausencia de instrumentos reales de incidencia en las decisiones públicas; en fin, el divorcio marcado entre la democracia representativa y las nuevas formas de participación ciudadana.

El marco normativo de la participación también presenta deficiencias: un alto grado de dispersión, el exceso de requisitos exigidos para hacer uso de los mecanismos de

participación directa y el alcance restringido de las instancias creadas, en su mayoría consultivas y de vigilancia a la gestión pública. Tales fallas ponen de presente la necesidad de modificar el marco normativo de la participación para que se convierta en un estímulo, y no en un obstáculo, para la movilización ciudadana en torno a los asuntos públicos.

Colombia requiere un cambio normativo de fondo en esta materia, una nueva Ley Estatutaria de Participación que permita a los ciudadanos influir realmente en las decisiones públicas. Por supuesto, ese cambio no va a resolver todos los problemas señalados, pero contribuirá sin duda a definir mejores reglas de juego para que la participación se convierta en una práctica atractiva para el ciudadano.

Paralelamente, habrá que trabajar en otros aspectos, como el acceso a la información, la pedagogía ciudadana y la transformación de la cultura y las costumbres políticas. Por fortuna, el Ministerio del Interior, con el apoyo de Foro Nacional por Colombia, acaba de iniciar un proceso de deliberación en todo el país, encaminado a sentar las bases de una nueva Ley Estatutaria de Participación. Habrá que apostarle a esa iniciativa para que los colombianos contemos en el futuro con mejores herramientas para intervenir en los asuntos públicos. Después será tarde.



## Existe nueva Ley Estatutaria de Participación Ciudadana

Luego de importantes debates en 14 regiones colombianas en 2011 y 2012, que se presentaron a Senado y Cámara varios proyectos de ley y hayan sido conciliados, que el gobierno nacional la promulgue, hoy tenemos nueva Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.

La nueva Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, no asume la totalidad de las propuestas realizadas desde las organizaciones sociales y comunitarias, pero abre espacios importantes para que existan mayores recursos económicos (fondo de la participación) dirigidos a fortalecer la participación ciudadana; y nuevo diseño institucional para la participación ciudadana en cabeza del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, los Sistemas de Participación Ciudadana, las Oficinas departamentales y municipales de Participación Ciudadana con sus respectivas políticas y programas.

La nueva ley no tumba o deroga la ley 134 de 1994 de los Mecanismos de Participación Ciudadana, sino que disminuye los requisitos para su aplicación, entre ellos, la revocatoria del mandato, el referendo, la consulta popular y la iniciativa legislativa; obliga a las corporaciones públicas a la rendición de cuentas (Juntas Administradoras Locales, Concejos Municipales, Asambleas Departamentales); incluye incentivos para los municipios que promuevan presupuestos participativos, orienta hacia la articulación de instancias para evitar la dispersión de la participación ciudadana y comunitaria, brinda

posibilidades para que cualquier ciudadano solicite información o respuestas al concejo municipal, entre otros.

La Ley de Participación Ciudadana no incluyó la obligación del Congreso y de los Congresistas de rendir cuentas a la ciudadanía sobre su desempeño; la planeación participativa como uno de los ámbitos en los que la ciudadanía puede ejercer su derecho a participar (propuesta incluida en la reforma a la ley de Planes de Desarrollo); la creación del Sistema Nacional de Control Social y Cuidado de lo Público, como herramienta para ejercer vigilancia ciudadana sobre la gestión pública.

Tenemos entonces el reto de acompañar su reglamentación e implementación en Antioquia y los municipios, el impulso a procesos de concertación entre organizaciones sociales, espacios de participación ciudadana, presupuestos participativos, entre otros, con el alcalde, su equipo de gobierno y el concejo municipal. Una oportunidad para que las propuestas y demandas que la ciudadanía ha planteado en sus agendas ciudadanas, tengan mayor lugar en los Planes de Desarrollo Municipales, existan mayores estrategias de buen gobierno y sociedad participante.

**Nelson Enrique Restrepo Ramírez**

Coordinador operativo, CONCIUDADANIA  
nelsonrestrepo@conciudadania.org





## Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta (AMCC) espacio de participación e incidencia

**D**urante la campaña electoral del año 2000 (para el período 2001 – 2003), la elaboración del Programa de Gobierno “**Caramanta tierra de todos**” le permitió al candidato de este programa y a su grupo político, identificar la escasa y débil organización comunitaria y la dispersión de sus líderes como la principal problemática del municipio, como una amenaza para la exitosa ejecución del Plan de Desarrollo y una dificultad para lograr los cambios que su programa de gobierno se proponía en torno al manejo de los asuntos públicos locales.

Al ganar las elecciones, la Administración Municipal decidió promover y fortalecer la participación de la ciudadanía en la vida pública local, para que actuara como ente de control

y vigilancia de la acción gubernamental. Fue así como buscando resolver el problema que representaba la escasa participación de las comunidades en la gestión pública, invitó a CONCIUDADANÍA para que capacitara a un grupo de líderes como gestores de la participación ciudadana, y fueron ellos quienes promovieron un espacio donde participaran las distintas organizaciones sociales del municipio, creando el 2 de febrero de 2002, la Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta definida como “un espacio de unión y concertación entre la sociedad civil y el Estado local, entre la zona urbana y la rural y entre las distintas organizaciones, **para que el desarrollo sea pensado entre todos y a todos beneficie**” (Misión de la AMCC).



## La AMCC ha tenido desde sus inicios una agenda básica:

- Participación en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo mediante las agendas ciudadanas, concertadas previamente en foros con los distintos candidatos a la alcaldía.
- Seguimiento y control a la ejecución de los planes de desarrollo municipales de los períodos 2001 – 2003 y 2004 – 2007. Esto se vio interrumpido durante el período 2008 – 2010, debido al deterioro en las relaciones entre la AMCC y la Administración de ese entonces. Esta situación cambió en el último año (2011) teniéndose entonces el informe de la gestión de todo el período (2008 – 2011) a la Asamblea. La actual Administración (2012 – 2015) se ha comprometido públicamente con la continuación de esta práctica.
- Participación en acciones que le apuntan a formas incipientes de “presupuesto participativo”: priorizar los asuntos en los cuales se debía realizar la inversión (2001 – 2003); priorizar los proyectos que se presentaron por parte del municipio a la Gobernación durante las “jornadas de acuerdos” (2004 – 2007). De esto quedaron propuestas metodológicas que retomadas por la Administración 2008 – 2011 le permitieron ganarse un premio otorgado por la Gobernación en el tema de Presupuesto Participativo. Esta historia ha llevado al actual Alcalde a comprometerse con el presupuesto participativo como parte de su plan de gobierno.

## Además la AMCC ha liderado otras acciones en defensa de los derechos de la ciudadanía:

- Encuentro Municipal de Reconciliación, que hizo visible el alto número de víctimas del conflicto armado en Caramanta.
- Cabildos abiertos para tratar los siguientes asuntos: las dificultades en las relaciones entre el Concejo y la Administración Municipal 2001-2003; el estado de la participación ciudadana en Caramanta (2009); la violencia intrafamiliar en Caramanta (2009); la defensa del recurso hídrico del municipio y para promover la necesidad de contar con una política del agua (2010).
- Defensa del Sendero Ecológico Alto de los Compadres: caminata ciudadana de apropiación del sendero; Acción popular en defensa del sendero, declarado como bien público por el Concejo Municipal.
- Elaboración participativa del Manual de Convivencia de Caramanta.
- Elaboración del Plan de Vida para la Reconciliación, que está pensado hasta el año 2030 y del que salió la Agenda Ciudadana para el período 2012 - 2015.

- Deliberación sobre asuntos que preocupan a los habitantes, como la minería.

Un tema recurrente en las sesiones de la AMCC ha sido el de la minería aurífera. Los campesinos, de tradición agropecuaria y conocedores de las amargas experiencias del vecino municipio caldense de Marmato temen que en Caramanta ocurra lo mismo. Por eso, desde 2006 propusieron como una de las acciones centrales de la Asamblea hacer que el tema de la minería se convierta en un asunto de interés general para que sea tratado de manera pública.

Cumpliendo con este mandato la Asamblea ha participado en diversos eventos (foro minero en Támesis; diversas sesiones sobre la minería buscando la presencia, que nunca se logró, de las empresas mineras y de las Administraciones y Concejos municipales de ese entonces...) hasta llegar a la movilización actual, propiciada tanto, por la llegada de varias empresas mineras al municipio, como por el informe presentado por Conciudadanía en la sesión 31 de la asamblea, sobre el estado de la titulación minera en Caramanta con los siguientes resultados:

- Una sesión del Concejo Municipal para escuchar los avances de la investigación que adelanta Conciudadanía sobre los impactos de la minería en Caramanta.
- Conformación de varios grupos que tienen entre sus objetivos la defensa de los recursos naturales y del territorio: Defensores de la Madre Tierra, Jóvenes Defensores del Territorio – JÓDETE y Promotores Ambientales (Centro Zonal de Alegrías). De esta manera se le ha dado respuesta a la decisión de la Asamblea, de hacerle veeduría al tema minero.
- Pronunciamiento de la Asociación de Productores Agropecuarios de Caramanta – ASAP, miembro de la asamblea, emitiendo una declaración pública en contra de la minería a gran escala.
- Caminata ciudadana a la Vereda Conde para constatar el daño ecológico causado por la empresa Caramanta Conde Mine.
- Presentación del informe de esta situación a Corantioquia, dando como resultado la suspensión del permiso de exploración a dicha empresa minera.

Además de la sesión antes mencionada, el Concejo Municipal hizo un debate frente a la actitud de la empresa minera Solvista que incumplió su compromiso de presentarse ante el Concejo, argumentando que no había condiciones debido a la intención de varios grupos dispuestos a movilizarse para protestar. Como resultado de este debate se acordó promover un cabildo abierto para el próximo mes de agosto sobre el tema de la minería aurífera. Este mismo día del debate en el Concejo, personas de JÓDETE, Defensores de la Madre Tierra y la ASAP, realizaron una marcha por las calles del pueblo rechazando la presencia de las empresas mineras en Caramanta.



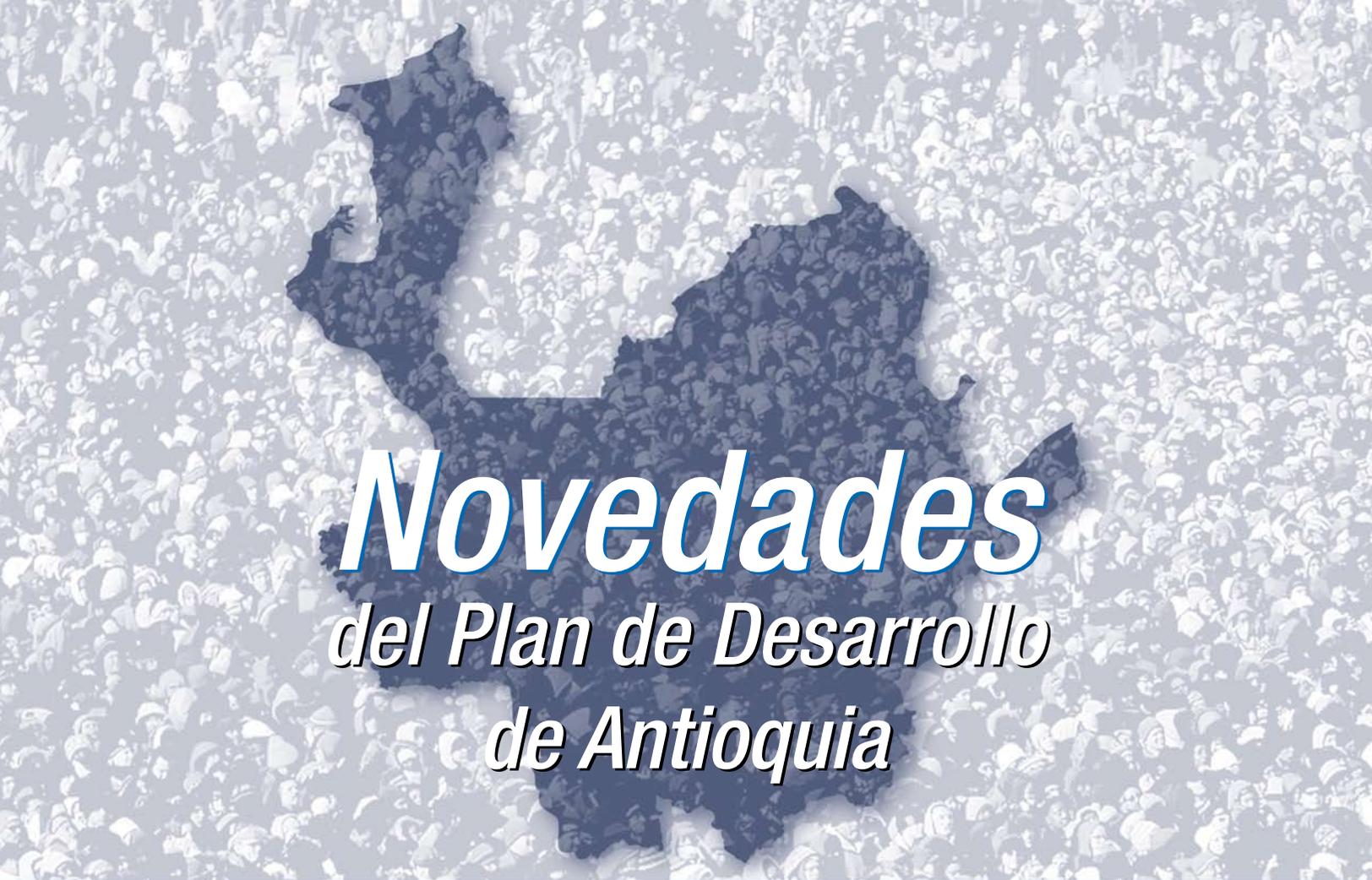
Para concluir, es de resaltar que el asunto de la minería aurífera ha generado el aumento de personas que se vinculan al proceso de participación, entre las que sobresalen una gran cantidad de jóvenes.

Este tema está generando en el Suroeste una movilización de ciudadanos y ciudadanas de distintas edades en torno a la participación en la defensa del territorio y sus recursos naturales, frente a la voracidad de la gran minería extractiva. Por eso hemos visto sesiones y cabildos abiertos de los concejos municipales (Caramanta, Támesis, Pueblorrico, Jericó, Jardín), manifestaciones públicas en rechazo a la minería (Támesis,

Caramanta); eventos académicos en defensa de los recursos naturales del territorio (Encuentro sobre la biodiversidad del Suroeste, en Jardín); conformación de una organización subregional para la defensa del territorio y sus recursos naturales (Cinturón Occidental Ambiental – COA), quien lidera estos procesos.

En todo este proceso ha estado presente la Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta, con todas las organizaciones que la integran, como la ASAP (Asociación de Productores de Caramanta) que ha jugado un papel decisivo en cada una de las iniciativas.





# *Novedades del Plan de Desarrollo de Antioquia*

**El primer semestre del año sirvió para construir y discutir el Plan de Desarrollo de Antioquia 2012-2015, en el cual se ponen los énfasis políticos y sociales del gobierno departamental presidido por Sergio Fajardo para este cuatrienio.**

Deseo destacar de forma particular, cuatro de los asuntos novedosos de gobierno y de plan de desarrollo que constituyen un cambio importante en la concepción y orientación del desarrollo departamental. Independientemente de otras posibles valoraciones, estos cuatro aspectos representan en sí mismos, una valiosa transformación en la planificación territorial.

**1** En primer lugar, es necesario resaltar el nombre y la fuerza del plan **Antioquia la más educada**; porque pone la educación en conexión con el desarrollo departamental, trascendiendo la reducción de la educación al sistema escolar y entendiendo que es a través de toda la acción social y gubernamental como se construye educación, es decir; que hay una función educadora – o des-educadora- en toda acción gubernamental y social. Es claro que *Antioquia la más educada* tiene un gran reto con todos los componentes del derecho a la educación y todas las variables relacionadas con el sistema escolar departamental; pero además, al poner la fuerza y la energía como *Antioquia la más educada*, tiene un gran reto en esa amplia y necesaria comprensión de

la educación en lo cultural, lo social, lo ambiental, lo político y lo económico. En este sentido, además de la responsabilidad específica adquirida por este gobierno departamental con la línea estratégica 2, *La educación como motor de la transformación de Antioquia* y más concretamente con el componente dos de esta línea, *Educación con calidad para el siglo XXI* donde se pone énfasis en el sistema escolar; se adquiere también una gran responsabilidad para entender todo el desarrollo departamental en clave educativa.

En segundo lugar, el énfasis que se ha puesto con la primera de las líneas estratégicas del plan: **Antioquia Legal**, porque representa uno de los mayores aportes de esta gobernación y este plan de desarrollo, en la promoción de la cultura de la legalidad en todos los ámbitos de la acción gubernamental y de la vida social y porque enfrenta la ilegalidad que es justamente la antítesis de la democracia y el desarrollo departamental. Este gobierno departamental hace un valiosísimo aporte y adquiere también un gran compromiso con esta primera línea, para que

**2**

se instaure una cultura de la legalidad, en lo cual es claro, que se requiere de un cambio cultural importante y para lo que hay también un gran compromiso al interior de la gobernación en la lucha contra la corrupción y en la probidad en el manejo de los recursos públicos.

3

En tercer lugar, la última línea estratégica del plan, **Antioquia sin fronteras**, constituye una de las mayores novedades y contribuciones de este gobierno, porque entiende la interdependencia requerida para la comprensión del desarrollo territorial, más allá de las distinciones administrativas de fronteras. La alianza con Medellín y los proyectos conjuntos con departamentos vecinos ponen nuevas exigencias en la planeación del desarrollo y en el necesario fortalecimiento de relaciones entre vecinos. Esta no es solamente una novedad en la planificación del desarrollo departamental, sino también un gran aporte para la comprensión del desarrollo territorial, en lo que dejó a medias la Ley orgánica de ordenamiento territorial en relación con regiones y provincias.

4

Y en cuarto lugar, merece resaltarse la participación social incluida en cada una de las líneas del plan y muy especialmente concretada en el componente dos – **Participación para el desarrollo** de la Línea 4 de **Inclusión social**. Este énfasis en la

participación es particularmente relevante porque llevamos varios años en Antioquia con una alta deuda de participación ciudadana y deliberación pública y porque la democracia, la ciudadanía y el desarrollo territorial quedan inestables sin una acción fuerte de participación ciudadana y deliberación pública. En este sentido, el Sistema Departamental de Participación, contenido dentro del componente dos de la línea 4, es una oportunidad importante para vigorizar la participación social, identificada como uno de los énfasis de gobierno de la actual administración departamental y donde hay también una relevante expectativa por parte de la sociedad civil.

**Estos cuatro énfasis del Plan de Desarrollo 2012-2015 Antioquia la más educada, además de ser orientadores de la planificación y la ejecución de la acción gubernamental durante este cuatrienio, se constituyen en indicadores importantes para el seguimiento y la evaluación del plan y del gobierno departamental, puesto que representan cuatro singulares novedades de este plan departamental.**

**Ramón Moncada**

Director Conciudadanía

[directorejecutivo@conciudadania.org](mailto:directorejecutivo@conciudadania.org)

## *Presencia de Conciudadanía en las subregiones en este 2012*

**E**n el año 2012 Conciudadanía tiene presencia en cuatro subregiones de Antioquia: Oriente (15 municipios), Occidente (9 municipios), Suroeste (7 municipios) y Bajo Cauca (6 municipios). En las subregiones de oriente, occidente y suroeste se tiene presencia mediante diferentes proyectos y procesos enfocados al fortalecimiento de la democracia local, la participación en incidencia ciudadana en la planificación del desarrollo territorial y la construcción de la paz y la reconciliación. En la subregión de Bajo Cauca, se realiza un proyecto de fortalecimiento de la institucionalidad pública local y el trabajo se realiza específicamente con equipos de gobiernos municipales.

**A continuación se presentan los principales proyectos y procesos desarrollados actualmente en estas subregiones.**

### ■ **Planes de Vida Local por la Reconciliación**

Conciudadanía viene acompañando desde el año 2009 la formulación participativa y la promoción de la gestión y la incidencia de Planes de Vida Local para la Reconciliación en 14 municipios de Antioquia (San Luis, San Francisco, San Carlos, Cocorná, El Carmen, Granada, Cañasgordas, Buriticá, Caramanta, Betania Andes, Concordia, Fredonia y Titiribí). Estos Planes de Vida Local son procesos participativos con las comunidades locales, quienes sueñan y planifican el desarrollo municipal a largo plazo desde cinco dimensiones del desarrollo territorial: lo cultural, lo político, lo social, lo económico y lo ambiental. Para cada una de estas dimensiones del desarrollo se realizan unas situaciones de



sostenibilidad a largo plazo que permiten identificar de manera conjunta una visión compartida de futuro, así mismo se realiza una lectura de la realidad mediante conocimientos de los habitantes y conocimientos técnicos, académicos y especializados. Luego de esto, se realiza el diseño estratégico para cada dimensión del desarrollo territorial municipal, mediante planes, programas y proyectos. Para este proceso en cada municipio existe un grupo de dinamizadoras(es) del Plan de Vida quienes participan y promueven todo el proceso de formulación y en las acciones de gestión e incidencia para que el Plan de Vida sea incorporado en el Plan de Desarrollo del Municipio o se ejecute a través de otras políticas, planes y programas municipales o departamentales. Para el acompañamiento de este proceso con los Planes de Vida, Conciudadanía recibe apoyo económico hasta diciembre de 2012 por parte de las organizaciones IFA/zivik de Alemania (para 6 municipios), EED de Alemania, Cordaid de Holanda y DKA de Austria

#### ■ Promoción de la participación y la democracia local

En 31 municipios (15 del Oriente, 9 del Occidente y 7 del Suroeste) Conciudadanía promueve el fortalecimiento de la democracia local y la participación ciudadana, para lo cual acompaña diferentes espacios locales y otros espacios interinstitucionales de carácter subregional orientados a promover la participación y la incidencia ciudadana y al fortalecimiento del diálogo entre la sociedad civil y la institucionalidad pública local. Uno de los espacios y procesos acompañados para este propósito son las Asambleas Ciudadanas (que toman diferentes nombres en cada municipio) en las cuales se hace seguimiento a la vida democrática y al desarrollo territorial de los municipios, se delibera sobre asuntos públicos y se incide en políticas, planes y programas que se realizan al nivel local, zonal y subregional. En el primer semestre de 2012, los diferentes espacios de participación ciudadana y en particular las Asambleas municipales incidieron en la discusión de los planes de desarrollo municipal para lo cual se tuvieron en cuenta las Agendas ciudadanas que fueron elaboradas participativamente por la comunidad municipal durante el 2011. En varios de estos municipios se acompañó al Consejo Territorial de Planeación en su propósito de ser un espacio de participación e incidencia en la planificación del desarrollo territorial. Otro de los campos de promoción de la participación está relacionado con el proceso de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras, para lo cual se promueve la participación de víctimas a nivel municipal, subregional y departamental conjuntamente con otras organizaciones e instituciones. Otro ámbito de promoción de la participación ciudadana se ha venido dando en relación con los impactos socio-ambientales de los macro-proyectos de desarrollo y de la minería y otras industrias extractivas. Así mismo, en el propósito del fortalecimiento de la democracia local se promueve la organización y la

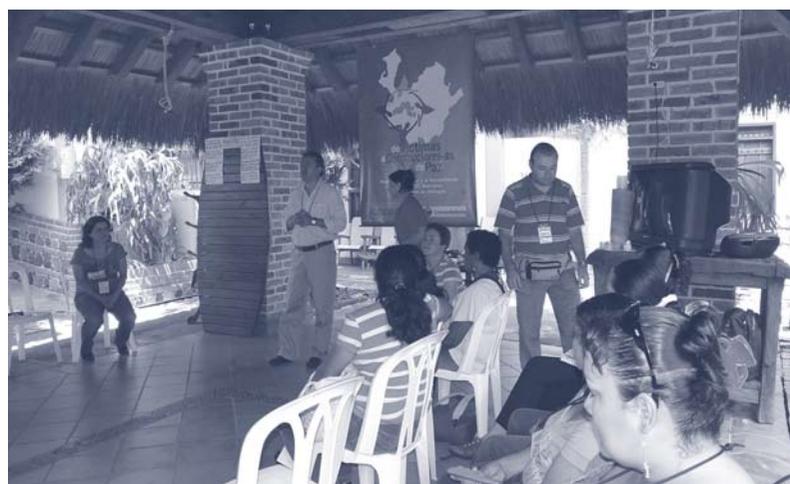
participación de las mujeres, para lo cual se acompañan procesos locales en algunos de los municipios asesorados y se acompañan también procesos relacionados en los que hay una interlocución permanente con la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño-AMOR. Para el acompañamiento de los procesos orientados al fortalecimiento de la democracia y la participación Ciudadana, Conciudadanía recibe apoyo hasta diciembre de 2012 de parte de EED de Alemania, Cordaid de Holanda y DKA de Austria.

#### ■ Proyecto De Víctimas a Constructoras y Constructores de Paz

Este proyecto inició en junio del año 2011 y se desarrolla en nueve municipios de la subregión del occidente antioqueño (Uramita, Frontino, Cañasgordas, Buriticá, Giraldo, Liborina, Santafé de Antioquia, Sopetrán y San Jerónimo), se propone como objetivo central que las organizaciones municipales de mujeres, cualifiquen sus conocimientos, valores, habilidades y procedimientos para la promoción y garantía de sus derechos e incidan de manera articulada en los procesos de convivencia, reconciliación y paz que se adelantan en la subregión.

Este proyecto ha permitido la conformación de redes municipales y de una red subregional de promoción de la paz y la reconciliación. A través de estas redes se ha logrado incidencia local y subregional en planes, políticas y programas municipales y en particular en la promoción de la participación de las víctimas para la implementación de la Ley de Víctimas aprobada desde Junio de 2011. Así mismo, las redes locales vienen realizando diferentes actividades municipales de sensibilización y promoción de la convivencia, la paz y la reconciliación. El desarrollo de este proyecto ha permitido también el fortalecimiento de una dinámica subregional mediante encuentros y foros, algunos de los cuales se han realizado en asocio con otras organizaciones e instituciones públicas.

Uno de los procesos que hace parte de este proyecto está relacionado con el apoyo psicosocial a víctimas del conflicto armado, para lo cual se replica el modelo implementado desde hace varios años por Conciudadanía para el apoyo psicosocial mediante los grupos de apoyo mutuo, llamados también grupos de apoyo entre iguales. En este proceso, se realizan talleres subregionales de formación de animadoras de apoyo entre iguales provenientes de los nueve municipios asesorados. Con esta experiencia vital y de formación para la multiplicación en los talleres subregionales, cada grupo de animadoras de cada municipio realiza sesiones de multiplicación de apoyo psicosocial con otras personas víctimas residentes en veredas y en zonas urbanas de los municipios.



Para la realización de este proyecto en los nueve municipios del occidente de Antioquia, Conciudadanía recibe apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo, a través de FOS-Colombia.

### ■ Proyecto en Zona Páramo del Oriente Antioqueño

En una alianza con el CEAM; AMOR y VAMOS MUJER, Conciudadanía viene ejecutando desde inicios de este año el Proyecto Consolidación de propuestas productivas, políticas, sociales, territoriales y de habitabilidad que promueven un desarrollo regional incluyente con equidad de género y una coexistencia pacífica en los municipios de Argelia, Nariño, La Unión y Sonsón del Oriente Antioqueño.

Este proyecto tiene una duración de dos años (hasta diciembre de 2013) y cuenta con el apoyo y la subvención financiera de la Unión Europea y del Departamento para la Prosperidad Social del Gobierno nacional. Tiene como objetivo principal, fortalecer condiciones para el desarrollo, la paz y la reconciliación, mediante procesos que promueven el desarrollo humano, territorial alternativo y socioeconómico para población desplazada y comunidades receptoras de los municipios de La Unión, Sonsón, Argelia y Nariño del Oriente antioqueño. Este Proyecto tiene un componente productivo en el cual se acompaña a 17 organizaciones productivas de estos cuatro municipios, con el fin de mejorar la producción y comercialización de los productos. Estas organizaciones fueron seleccionadas por estar conformadas o beneficiar directamente a familias desplazadas o en situación de retorno y familias en contextos de victimización del conflicto armado, por lo que el proyecto se propone aportar al mejoramiento de las unidades productivas de 160 familias articuladas a estas organizaciones.

Con este proyecto, se buscará identificar en cada uno de los cuatro municipios asesorados una iniciativa para el mejoramiento de un espacio o un equipamiento de uso público, cuya priorización será resultado de un proceso de concertación municipal y cuya ejecución contará con un apoyo económico del proyecto pero su alcance, dependerá de la contribución de recursos económicos de otras organizaciones e instituciones.

Este proyecto busca igualmente el fortalecimiento administrativo de las organizaciones mediante el desarrollo de un plan de mejora-

miento, basado en el instrumento conocido como índice de Capacidades Organizacionales –ICO, para lo cual se realizarán talleres conjuntos y asesoría específica a cada una de las organizaciones. Así mismo, para este proyecto es muy relevante el enfoque de género, para lo cual se tienen diferentes estrategias y acciones específicas en los diferentes componentes del proyecto, con el fin de hacer visible el enfoque de género en el proceso con las organizaciones. Con el fin de tener una acción de mayor coordinación y concertación municipal, el proyecto promueve y acompaña la realización de mesas de articulación institucional en cada uno de los cuatro municipios y promueve igualmente, una acción coordinada al nivel de la zona de páramo.

### ■ Proyecto PET de Planeación

En alianza con la Corporación Prodepaz y con el CEAM, Conciudadanía inició la ejecución del Proyecto Estratégico Territorial PET de Planeación para la participación ciudadana en la planeación institucional, la incidencia política local y subregional en el oriente de Antioquia.

Este proyecto tiene incidencia en los 23 municipios del Oriente Antioqueño y algunas acciones más específicas se realizan en 13 de estos municipios. En el primer semestre del 2012 se realizaron diferentes acciones municipales y subregionales con el fin de incidir en la formulación de los planes de desarrollo municipal y en el Plan de Desarrollo de Antioquia; para esta incidencia se han aprovechado las Agendas ciudadanas elaboradas de forma participativa durante el 2011 en la mayoría de estos municipios, razón por la cual, el proyecto se ha propuesto la sistematización de estas agendas y su aprovechamiento como ruta para la participación ciudadana y la deliberación pública en relación con la planeación del desarrollo territorial y subregional.

A través de este proyecto, se estimula la concertación de una agenda de desarrollo subregional resultante del diálogo y la concertación entre las diferentes organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas de la subregión, para lo cual se articula con el PER (Proceso Estratégico Regional) y con la MAI (Mesa de Articulación Institucional). En el proceso de construcción de esta agenda de desarrollo subregional, se ha identificado la herramienta del Contrato-Plan promovida por el Gobierno nacional como un escenario potenciador de la concertación para el desarrollo zonal y subregional en el oriente antioqueño.

A través del PET de Planeación se contribuye también a la dinamización de la reflexión regional en torno de la iniciativa de la Provincia de Oriente, que lleva ya un importante acumulado de discusión en el territorio y para lo cual se quiere contribuir con diferentes acciones de deliberación y concertación al nivel municipal y subregional, con el fin de definir la ruta hacia la conformación de la Provincia de oriente como Provincia de administración y planeación o como entidad territorial, lo que dependerá de los análisis de viabilidad política y jurídica y de la expresión de voluntades ciudadanas y de la institucionalidad pública en la región del Oriente, el Departamento y la Nación.

Un campo de interés importante para este proyecto lo constituye la discusión sobre los recursos naturales en relación con el desarrollo





regional, para lo cual se ha propuesto la realización de un estudio y un seguimiento participativo al componente hídrico dentro del plan ambiental de Cornare, con el fin de identificar las principales problemáticas y acciones en relación con el manejo del agua, para ser discutidas en audiencias públicas que se proponen para el primer semestre del 2013 con el fin de aprovechar los resultados del estudio y del seguimiento participativo con las comunidades.

#### ■ Proyecto de Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública Local en la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño

A partir de un Convenio realizado entre el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Empresa Interconexión Eléctrica S.A.- ISA orientado al fortalecimiento de la institucionalidad pública de los municipios que conforman la región del Bajo Cauca antioqueño, se realizó igualmente un convenio entre ISA y Conciudadanía con el fin de acompañar el fortalecimiento a los gobiernos locales de estos seis municipios, a partir de los diferentes instrumentos y procedimientos oficiales del DNP exigidos a los municipios con el propósito de mejorar sus índices de Desempeño Integral y otros indicadores municipales asociados.

Este proyecto comenzó acompañando los procesos de empalme de las administraciones municipales salientes (2008-2011) y las administraciones entrantes (2012-2015) y ha continuado mediante talleres subregionales en los que participan personas de los equipos de gobierno de los municipios de Zaragoza, Nechí, El Bagre, Cáceres, Tarazá y Caucasia. En estos talleres participan como capacitadores y orientadores funcionarios del DNP. Después de los talleres, dos expertas en asistencia técnica a gobiernos locales realizan visitas de asesoría a cada uno de los equipos de gobierno en sus municipios y mantienen un contacto permanente telefónico y virtual para este propósito.

Ante solicitud de la Alcaldía municipal de Amalfi y por la conexión territorial con este proyecto en el Bajo Cauca, se realizó también durante el primer semestre del 2012 un acompañamiento específico a este municipio, orientado al mismo propósito de fortalecimiento del gobierno local en el marco de los instrumentos y procedimientos oficiales definidos por el DNP con énfasis en el funcionamiento del equipo municipal orientado a las responsabilidades y funciones legales y públicas.

#### ■ Proyecto sobre impactos de la minería del oro

Desde julio de 2011 y hasta junio del 2014 Conciudadanía está realizando un proyecto orientado a promover y fortalecer la participación ciudadana y la deliberación pública en relación con los proyectos de minería del oro en el municipio de Caramanta y otros municipios de la zona del Cartama y del suroeste de Antioquia. En el marco de este proyecto, se viene realizando un estudio investigativo iniciado en el segundo semestre de 2011 y que culminará en el segundo semestre del 2012 acerca de los posibles impactos negativos o positivos como resultados de la explotación de la minería del oro en este municipio y en esta subregión. Así mismo, en Caramanta, se viene acompañando la Asamblea Municipal Constituyente con el fin de contribuir a su fortalecimiento como espacio de participación, deliberación pública e incidencia ciudadana en relación con los impactos culturales, políticos, sociales y ambientales de la explotación de la minería del oro. Igualmente, el proyecto se propone la promoción de un diálogo de multi actores locales y subregionales con el fin de promover la deliberación y concertación sobre asuntos públicos que tienen incidencia sobre el desarrollo territorial municipal, zonal y subregional. La acción zonal y subregional en el marco de este proyecto ha permitido la contribución a la dinamización de la iniciativa denominada Cinturón Occidental Ambiental -COA que reúne procesos y organizaciones de diferentes municipios del suroeste con el fin de promover la participación, la deliberación y la incidencia en relación con el impacto de los megaproyectos de desarrollo, los proyectos de minería y otras industrias extractivas en los recursos naturales y en otros efectos asociados a estas intervenciones. También en conexión con este proyecto, se han venido promoviendo conversaciones con Corantioquia, como la entidad pública responsable de lo ambiental y quien debe vigilar todo lo relacionado con la afectación de los recursos naturales como resultado de los macroproyectos de desarrollo y en particular como impacto de la minería y otras industrias extractivas en esta subregión. Para la realización de este proyecto, Conciudadanía recibe apoyo de DKA de Austria.



# Presencia de Conciudadanía en Antioquia 2012



Oriente		Suroeste		Occidente		Bajo Cauca		Nordeste	
1. Argelia	8. Nariño	1. Andes		1. Buriticá		1. Cáceres		1. Amalfi	
2. Cocorná	9. San Carlos	2. Betania		2. Cañas Gordas		2. Caucasia			
3. El Carmen de Viboral	10. San Francisco	3. Caramanta		3. Frontino		3. El Bagre			
4. El Peñol	11. San Luis	4. Concordia		4. Giraldo		4. Nechí			
5. Granada	12. San Rafael	5. Fredonia		5. Liborina		5. Tarazá			
6. La Unión	13. San Vicente	6. Tamesis		6. San Jerónimo		6. Zaragoza			
7. Marinilla	14. Santuario	7. Titiribí		7. Santa Fe de Antioquia					
	15. Sonsón			8. Sopetrán					
				9. Uramita					

“al participar nos reconocemos como sujetos autónomos con pensamiento y palabra propios; es una manera de ponernos entre iguales con los otros y por lo tanto, participar es una forma de enfrentar y rechazar la sumisión y la subordinación”

